



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°277-CU-2025
Piura, 08 de mayo de 2025**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES

EXPEDIENTE

CRUZ	FLORES	MARIPAULI YAMILE	937-0101-25-2
GARCIA	GALVEZ	BIANKA NOELIA	1057-0101-25-4
SOSA	JIMENEZ	KEVIN ROGER	904-0101-25-7
JARAMILLO	JUAREZ	DANICA YAMILET	911-0101-25-6
RUIZ	ORDINOLA	ROLANDO FABRISSIO	894-0101-25-3

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Informático de los(as) bachilleres, GARCIA GALVEZ BIANKA NOELIA, SOSA JIMENEZ KEVIN ROGER .

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Industrial, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Industrial de los(as) bachilleres, CRUZ FLORES MARIPAULI YAMILE.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias de los(as) bachilleres, JARAMILLO JUAREZ DANICA YAMILET , RUIZORDINOLA ROLANDO FABRISSIO

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 08 de mayo de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°277-CU-2025
Piura, 08 de mayo de 2025**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO Informático** los(as) bachilleres, GARCIA GALVEZ BIANKA NOELIA, SOSA JIMENEZ KEVIN ROGER.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL**, a los(as) bachilleres, CRUZ FLORES MARIPAULI YAMILE.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**, a los(as) bachilleres, JARAMILLO JUAREZ DANICA YAMILET , RUIZORDINOLA ROLANDO FABRISSIO.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
VEEF.



Vanessa Arline Giron Viera
Abg. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Enrique Ramiro Cáceres Floriá
ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁ
RECTOR (e)